

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de Diciembre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las



palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del diecinueve de noviembre al cinco de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del doce de noviembre al nueve de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el camión recolector de desechos sólidos, periodo del diecinueve de noviembre al nueve de diciembre del año dos mil veinte, , erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 6638, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, propietaria de El mundo de la revista, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), en concepto de pago por la compra de ochocientas unidades de mascarillas Kn noventa y cinco, y cuarenta cajas de mascarillas quirúrgicas, para entregar de kit de bioseguridad para prevención de covid-19, a empleados municipales, recolectores de desechos sólidos, agentes del cam, del municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a Estado de

Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa María Velasco Pineda, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), en concepto de pago por la compra de una pistola de silicón, un kilo de silicona en barra, y cinco rollos de listón navideño, para decoración de árbol navideño, en el Parque central de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Jorge Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Fontanero Municipal, haciendo limpieza a los tanques y reparo de cañerías rotas, periodo del veintitrés de noviembre al nueve de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Edgar Hernández Guardado, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Fontanero Municipal, haciendo limpieza a los tanques y reparo de cañerías rotas, periodo del veintitrés de noviembre al nueve de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancia, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Fontanero Municipal, haciendo limpieza a los tanques y reparo de cañerías rotas, periodo del veintitrés de noviembre al nueve de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0145; No. 0146, No. 0148, todas de fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$778.00), en concepto de pago por el pago de repuestos y mantenimiento de



desgranadora y pick up Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, asignado para el remolque de la desgranadora de maíz, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0143; No. 0147, No. 0144, todas de fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, propietario de Taller Portillo, por la cantidad total de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,796.00), en concepto de pago por el pago de repuestos y mantenimiento de Pegaso compactador placa N ochenta y seis cero ocho, y para volqueta N uno cinco siete uno cero, asignados para la Recolección de desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0066, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Jaime Alexander Rodríguez Zelaya, propietario de Transportes Jarz, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$530.00), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico automotriz y compra de repuestos para camión de volteo n veintitrés setenta y tres, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por Miembros de la Feligresía del Barrio San Antonio y Barrio el Centro, en la cual solicitan apoyo para la celebración de las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, a desarrollarse del día doce de diciembre del presente año, la solicitud consiste en el patrocinio de la Banda Musical, que animara todo el día durante dicha celebración, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites necesarios para la contratación de la Banda Musical Azul y Blanco, para que amenice en las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, a desarrollarse del día doce de diciembre del presente año; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue, a nombre de Alfredo Lemus Blanco, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22), en concepto de pago por la presentación de la Banda Azul y Blanco, en la celebración del día de la Virgen de Guadalupe, que se levantara a cabo el día sábado doce de diciembre del año dos mil veinte,

erogase el pago a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. María Paz Reina Girón, portadora de su Documento único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación, ubicada en el lugar denominado como las Crucitas, del cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que hay una distancia de sesenta metros de la tubería madre hacia el lote, como municipalidad se pondrá una tubería de dos pulgadas para un futura de más solicitudes y así evitar escarbar la calle, siendo factible dicha conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. María Paz Reina Girón, quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en el lugar denominado como las Crucitas, del cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Leída y analizada la solicitud presentada por El Sr. Ernesto Reina Martínez, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación, ubicada en el lugar denominado como las Crucitas, del cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que hay una distancia de sesenta metros de la tubería madre hacia el lote, siendo factible dicha conexión, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Ernesto Reina Martínez, quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en el lugar denominado como las Crucitas, del cantón Los Martínez, Jurisdicción de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. María Dora Fabián Tejada, portadora de su Documento único de Identidad número: [REDACTED], quien solicita una conexión



de una paja de agua para casa de su hermana Sra. Dinora Olimpia Tejada Ramírez, ubicada en el Barrio El Calvario, de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en la cual manifiesta que hay una distancia de la tubería madre de tres metros lineales, así mismo manifiesta en el informe que la propietaria se compromete hacer los gastos de la calle, la tierra que se sacara que ya no se ocupara de nuevo, deberá aplicarle material selecto mezclada con cemento y Concreteado, así mismo deberá presentar una fianza de cincuenta y siete dólares (\$57.00), y el pago de derecho de romper el concreto, el fontanero queda comprometido a supervisar el trabajo y quede en perfecto estado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Dinora Olimpia Tejada Ramírez, quien solicita la conexión de una paja de agua a su casa de habitación ubicada en el Barrio El Calvario, de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Roxana Esperanza Guardado Cruz, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien manifiesta que desde el mes de marzo del presente año, fue calificada sin su autorización para el pago de impuesto por el servicio de recolección de desechos Sólidos, de lo cual no se le notifico, ella tiene un negocio de salón de belleza que se llama Roxy Salón, por lo cual solicita se exonere de los pagos de los meses de marzo a noviembre, ya que por la emergencia de la pandemia de covi-19, el negocio estuvo cerrado, así mismo solicita se cierre dicha cuenta, ya que donde ella tiene el negocio, vive el papa el cual se encuentra calificado por dicho servicio, a la fecha posee un saldo de dieciocho dólares 90/100 centavos, (\$ 18.90); por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 4139, la mora a nombre de la Sra. Roxana Esperanza Guardado Cruz, por la cantidad de dieciocho dólares 90/100 centavos, (\$ 18.90), así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 31941, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V,

propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ 90/100 DÓLARES (\$910.90), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción para solventar las solicitudes de ayuda para personas que viven en situación de vulnerabilidad, a raíz de emergencia ocasionada por la tormenta Tropical Amanda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional ocasionada por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 31943; No. 31944; No. 31942, todas de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$9,163.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para la construcción de letrinas aboneras, en dieciséis comunidades de Tejutla, en contra partida con provida, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Acceso a saneamiento básico por medio de la provisión de letrinas en dieciséis comunidades del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente de pago, a nombre de Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,500.00), en concepto de primer pago, por servicios de supervisión del proyecto: Concreteado tramo de calle principal, Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado tramo de calle principal, Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el tesorero Municipal en el cual manifiesta que no se ha recibido por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cuota del Fodes correspondiente al mes de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y Diciembre del presente año, lo que ha generado insuficiencia de Fondos en las cuentas de Fodes 75% , Fodes 25% y Fodes 2%, así mismo informa que este mes de diciembre se cancelan aguinaldos a empleados y que el saldo actual de la cuenta de Fondos propios, no es suficiente para cubrir con dichos compromisos, cuenta de la cual anteriormente se acordó prestarle a las cuentas de Fodes 75% y Fodes 25%, así mismo se prestó de la cuenta de Fodes 2% a la cuenta de Fodes 75% para cancelar la Estimación Número uno del proyecto: Construcción de parque recreativo en Colonia La Fe,



cantón el Coyolito, que es de fuente de financiamiento Fodes 75%, por lo tanto y con el afán de consolidar deudas y cumplir con los compromisos de ley se solicita utilizar los fondos de cuenta Decreto Legislativo 650/Goes/emergencias 2020, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales y con el objetivo de cumplir siempre con los compromisos de ley como lo es el aguinaldo para los empleados Municipales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal para que realice los siguientes préstamos de la cuenta de decreto Legislativo 650/Goes/emergencias 2020 así: a) transferir a la cuenta de Fodes 75%, la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES (\$34,469.77), para que reintegre los fondos prestados a la cuenta de Fondos propios, y a la cuenta de Fodes 2% respectivamente; b) transferir a la cuenta de Fodes 25 % la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$37,000.00), para que se reintegren a la cuenta de Fondos Propios, y de igual forma contar con los fondos necesarios para cancelar dicho compromiso, para este mes, reintegrando dicho prestamos al recibir la cuota respectiva de Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Cristóbal Torres Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Caserío El Quitasol, Cantón El Coyolito de este Municipio, quien solicita ayuda para terminar de cancelar gastos funerarios de su esposa Sra. Blanca Vilma Hernández Ramírez, quien falleció el día treinta de noviembre del presente año, a consecuencia de Falla multiorganica por tumor pélvico, y por el tiempo que se está viviendo a nivel nacional de la pandemia del covid-19, se les dificulta poder terminar de cancelar, este concejo con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y ante la emergencia nacional que vive nuestro país, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de Cristóbal Torres Alvarado, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$125.00), en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios por la muerte de su esposa Sra. Blanca Vilma Hernández Ramírez, quien falleció el día treinta de noviembre del presente año, a consecuencia de Falla multiorganica por tumor pélvico, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y analizando la solicitud presentada por El representante del Club Deportivo del Caserío El Cortez, del Cantón Concepción de esta jurisdicción, en la cual manifiestan que el día jueves veinticuatro de diciembre del presente año, estarán realizando una cuadrangular de futbol, en la cual solicitan apoyo económica para la premiación de los tres primeros lugares, por lo tanto este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales y como un sano esparcimiento para los jóvenes evitando la violencia, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de José Adalberto Ruano Molina, la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175.00), para la premiación de una cuadrangular de futbol a desarrollar en Caserío El Cortez el día veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, para la premiación así: Primer Lugar: cien 00/100 dólares (\$100.00); Segundo Lugar: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Tercer Lugar: veinticinco dólares (\$25.00), erogase el gasto a la cuenta Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Ana María Quintanilla, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien manifiesta que desde el mes de febrero del año dos mil diecinueve, se presentó a esta Municipalidad para realizar una solicitud con el encargado del mercado en ese entonces Sr. Franklin Oliva, para cerrar la cuenta por la venta de ropa que tenía asignado arriba en el mercado Municipal, ya que solicito una plancha para venta de verdura los días domingos, en la parte de abajo, y es el caso que en el mes de octubre de este año le notificaron que poseía una deuda en esta municipalidad por la cantidad de setenta y dos 73/100 dólares (\$ 72.73), por el puesto de venta de ropa el cual fue desalojado en el mes de febrero, y ella cancela los impuestos respectivos por la venta de verduras en el mercado, teniendo a la visa el informe por la Jefa de catastro, en el cual manifiesta que efectivamente se encuentra en los archivos de la unidad de Catastro la solicitud de dicha señora, solicitando el cierre de esa cuenta en el sistema por el cambio que había solicitado y fue aprobado de venta de verduras en la plancha así mismo manifiestan los Colectores de impuestos que la señora Ana María Quintanilla, desde el mes de marzo del año dos mil diecinueve, vende los días domingos verdura, por lo tanto solicita se exonere la deuda existente; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 2577, la mora a nombre de la Sra. Ana María Quintanilla, por la cantidad de setenta y dos 73/100 centavos, (\$72.73), así mismo el cierre de la misma, ya que ella presento solicitud en la fecha correspondiente y el Jefe de catastro de ese entonces no le dio seguimiento al procedimiento adecuado de cambio de venta reflejando doble impuestos; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura



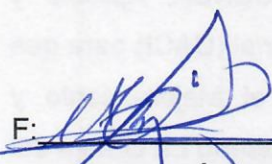
correspondiente de pago, a nombre de Cárcamo Martínez y Cia, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), en concepto de pago por la supervisión técnica externa del proyecto: "Concreteado de pasaje Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de pasaje Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla".- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00065, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Cárcamo Martínez y Cia, por la cantidad de DOS MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,020.00), en concepto de pago por la supervisión técnica externa del proyecto: "Concreteado de tramo de calle en colonia Belén, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de tramo de calle en colonia Belén, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Basculas y Balanzas S.A de C.V, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$84.75), en concepto de pago por la reparación, ajustes y comprobación de bascula electrónica de plataformas, propiedad de la Municipalidad que es utilizada para el pesaje de Basura, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el Tesorero Municipal en el cual manifiesta que no se ha recibido por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cuota del Fodes correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, lo cual ha generado insuficiencia de Fondos en las cuentas de Fodes 75%, Fodes 25% y Fodes 2%, así mismo informa que dentro de los compromisos que tenemos están el programa de becas, las cuales no se pueden dejar de cancelar este semestre, ya que los alumnos becados corren riesgo de perder su ciclo, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales y con el objetivo de cumplir siempre con los compromisos de ley correspondiente en el pago a las universidades en la cuales se tiene convenios con los becados de esta Municipalidad, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al tesorero Municipal para que realice un préstamo de la cuenta del Decreto Legislativo 650/Goes/emergencias 2020, a la cuenta de Fodes 75%, por la cantidad de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES (\$16,000.00), ya que en la cuenta de Fodes 75% no se

cuenta con saldo disponible para poder cumplir con el pago a las universidades en las cuales se encuentran estudiando algunos alumnos quienes cuentan con becas con esta Municipalidad, las cuales no se pueden dejar de cancelar este semestre, ya que los alumnos becados corren riesgo de perder su ciclo, reintegrando dicho préstamo al recibir la cuota respectiva de Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 001646; No. 0001644; No. 0001643; No. 0001642; No. 0001647; No. 0001645, todas de fecha nueve de diciembre del presente año, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad total de CUATROCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DOLARES (\$421.90), en concepto de pago por la compra de materiales de construcción para la remodelación de le área de archivo municipal y herramientas para uso de los empleados para la poda de árboles del parque y cementerio que están sobre el cableado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0067, de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Delmy Liseth Alvarado Quijano, propietaria de Baterías El Chispazo, por la cantidad total de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), en concepto de pago por la compra de una batería para la desgranadora de maíz propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al Agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación Económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOCVI de Cantón El Coyolito, en la cual solicita del patrocinio de un artista ranchero, ya que el día veintiocho de diciembre del presente año, estarán llevando a cabo una actividad para los socios activos y colaboradores de dicha asociación, Por lo tanto este concejo con el objetivo de apoyar a las diferente comunidades en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para realice la contratación de Ada Isabel Navas Reyes, artista ranchero, para el día veintiocho de diciembre del año dos mil veinte; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero en evento organizado por la ADESCOCVI Cantón El Coyolito, el día veintiocho de diciembre del presente año, estarán llevando a cabo una actividad para los socios



activos y colaboradores de dicha asociación, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00066, de fecha ocho de diciembre del presente año, a nombre de Cárcamo Martínez y Cia, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por supervisión técnica externa del proyecto: Mejoramiento de sistema de Drenajes en Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de sistema de Drenajes en Caserío Carabantes, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por las familias que viven en el Pasaje Los venturas, Caserío La Granja del Cantón El Coyolito, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en la cual solicitan el apoyo ya que en dicho pasaje hay un tendido eléctrico que no está acorde a las necesidades y de la misma forma no cumple los requisitos para abastecer del derecho a la energía eléctrica de todos los residente que viven en dicho lugar, así mismo el tendido eléctrico pasa sobre las acometidas de las casas y esto genera un riesgo para los hogares para el mejoramiento y reubicación de red, para las familias que viven en dicho pasaje, ya que por ser de escasos recursos se le dificulta y es necesario contar con derecho a la energía eléctrica, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo el Mejoramiento y reubicación de red, para las familias que viven en el Pasaje Los venturas, Caserío La Granja del Cantón El Coyolito, del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Concretado de Tramo de calle principal del Cantón San José Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango" así mismo las ofertas para la prestación de servicios de supervisión del mismo, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: "Concretado de Tramo de calle principal del Cantón San José Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango", a la empresa Inversiones y Servicios de Ingeniería Monge Romero S.A de C.V, que se abrevia INSERMOR S.A, de C.V, por la cantidad total de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 68/100 DÓLARES (\$41,923.68); en un periodo de sesenta días calendario; quien deberá cumplir con todo lo establecido en la carpeta técnica y oferta presentada, 2) Contratar al Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, para

la prestación de servicios profesionales como Supervisor en la ejecución de la obra, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carpeta Técnica, todo por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$2,350.00); 3) Dar orden de inicio para el día miércoles dieciséis de diciembre del año dos mil veinte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

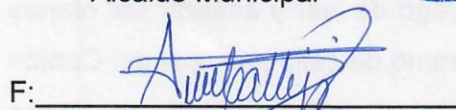
F: 

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

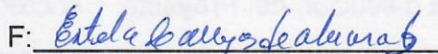


F: 

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero

5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado

6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"